



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

UNIDAD: 1

SEMESTRE: 3°

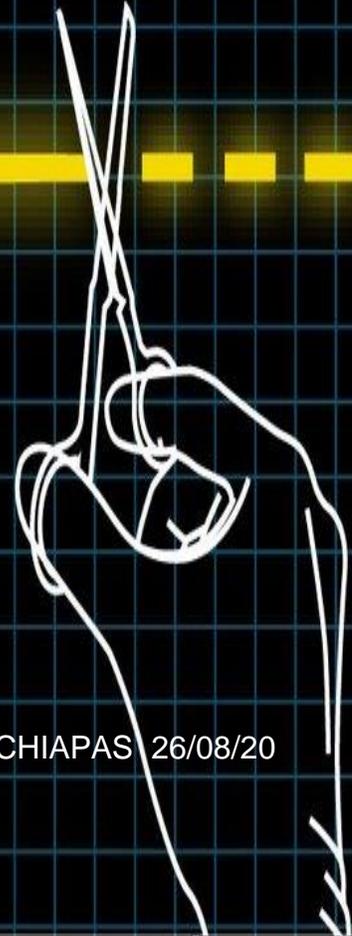
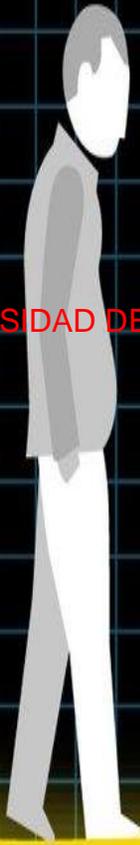
TEMA: Aborto & Eutanasia

MATERIA: Bioética & Desarrollo

DR: Saúl Peraza Marín

ALUMNO: Carlos Manuel Lázaro Vicente

TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 26/08/20



# **ABORTO LEGAL**

## **INTRODUCCION:**

¿Qué es un aborto?

El aborto consiste en la interrupción del embarazo y se puede producir tanto de forma espontánea como inducida. Sea cual sea el caso, el aborto concluye con la expulsión del feto a través del canal vaginal.

El aborto en México es legal cuando se da por ciertas circunstancias contempladas en la ley. Estas circunstancias se conocen como causales, y cada estado del país determina cuáles de ellas acepta. En total, México tiene 8 causales por las que se puede abortar sin que sea considerado un delito:

- Cuando el embarazo es producto de una violación (en los 32 estados)
- Cuando la continuación del embarazo afecta la salud de la mujer
- Cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer
- Si el producto presenta alguna malformación congénita grave
- Si el embarazo es producto de una inseminación artificial en contra de la voluntad de la mujer
- Si el aborto fue provocado de manera imprudencial, es decir, por accidente
- Cuando la economía precaria de la mujer se agrava al continuar el embarazo
- Por libre decisión de la mujer

El aborto por libre decisión de la mujer puede realizarse dentro de las primeras 12 semanas de embarazo y solamente está permitido en la Ciudad de México.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el aborto inseguro como “un procedimiento para finalizar un embarazo no deseado realizado por personas que carecen de la capacidad necesaria o que se lleva a cabo en un entorno donde se carece de un estándar médico mínimo, o ambos”.

La OMS calcula que todos los años tienen lugar 22 millones de abortos inseguros, la gran mayoría de ellos en países en vías de desarrollo.

A diferencia de los abortos legales, practicados por proveedores de servicios médicos capacitados, los abortos inseguros pueden tener consecuencias fatales. Tanto es así que los abortos inseguros son la tercera causa principal de muerte materna del mundo y dan lugar además a cinco millones de discapacidades en gran medida evitables.

Casi todas las muertes y lesiones por aborto inseguro son evitables

Las muertes y lesiones causadas por abortos inseguros son evitables Sin embargo, tales muertes son comunes en los países donde el acceso al aborto está limitado o prohibido por completo, pues la mayoría de las mujeres y las niñas que necesitan someterse a un aborto debido a un embarazo no deseado no pueden acceder, legalmente..

En los países con tales restricciones, la legislación prevé normalmente contadas excepciones a la penalización del aborto, que son bien conocidas. Entre ellas puede figurar que el embarazo sea consecuencia de una violación o de incesto, que se trate de un caso de malformación grave y mortal del feto o que haya riesgo para la vida o la salud de la persona embarazada. Sólo un pequeño porcentaje de abortos se practican por estos motivos, lo que supone que la mayoría de las mujeres y las niñas que viven en países con este tipo de legislación pueden verse obligadas a someterse a abortos inseguros y poner su salud y su vida en peligro.

Las que son ya personas marginadas se ven afectadas de manera desproporcionada por tal legislación, pues no tienen medios para recurrir a servicios legales y sin riesgos en otro país o acceder a atención privada. Entre ellas figuran las mujeres y las niñas con bajos ingresos, la refugiadas y migrantes, las adolescentes, las lesbianas, las mujeres cisgénero bisexuales, las personas

transgénico o de género no conforme y las mujeres pertenecientes a minorías o indígenas.

## **DESARROLLO:**

La OMS ha señalado que uno de los primeros pasos que deben darse para evitar las lesiones y muertes maternas es que los Estados garanticen que las personas tienen acceso a educación sexual, pueden utilizar métodos anticonceptivos eficaces, pueden someterse a abortos legales y sin riesgos y reciben atención con prontitud en caso de complicaciones.

Los datos disponibles indican que los índices de aborto son más altos en los países donde el acceso a los métodos anticonceptivos es limitado. Los índices de aborto se reducen cuando las personas, en especial las adolescentes, tienen información sobre métodos anticonceptivos modernos y pueden acceder a ellos y cuando existe educación sexual integral y es posible el acceso al aborto legal y sin riesgos por numerosos motivos.

El acceso a servicios de aborto sin riesgos es un derecho humano. Según el derecho internacional de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a la vida, a la salud y a no sufrir, violencia, discriminación ni tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El derecho de los derechos humanos especifica claramente que las decisiones sobre nuestro cuerpo son sólo nuestras, principio que se conoce como “autonomía física”.

Obligar a alguien a mantener un embarazo no deseado o a buscar un aborto inseguro es una violación de sus derechos humanos, incluidos los derechos a la intimidad y a la autonomía física.

En muchas circunstancias, quienes no tienen más opción que recurrir a un aborto inseguro corren además riesgo de procesamiento y sanción, incluida prisión, y

pueden también exponerse a sufrir trato cruel, inhumano y degradante, discriminación y exclusión en el acceso a servicios esenciales de atención a la salud después del aborto.

El acceso al aborto está, por tanto, esencialmente ligado a la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las demás personas que pueden quedarse embarazadas y a la consecución, por consiguiente, de justicia social y de género.

Amnistía Internacional cree que toda persona ha de tener libertad para ejercer su autonomía física y tomar sus propias decisiones sobre su vida reproductiva, incluida la decisión de si tener o no hijos y cuándo. Es esencial que las leyes relativas al aborto respeten, protejan y hagan efectivos los derechos humanos de las personas embarazadas y no las obliguen a recurrir a abortos inseguros.

## **CONCLUSION:**

En tiendo que el aborto es completamente la ciudadanía ,común mente antes era un tabu porque no se podía hablar de sexo menos de un aborto, se que muchos jóvenes no tiene los cuidados preventivos al no tener relaciones sexuales ,presienten que no pasa nada al tener relaciones sexuales. Claro no pasa nada cuando tienes las medidas de precaución al no protegerte ati ni a la otra persona, entonces puede que ahí al haber tenido relaciones quede embarazada o agarre una infección por solo algo pasajero hablo de las chavas que son de antros esos es un punto.

Por otro lado las parejas que ya llevan más años y quieren tener un bebe y ven que el padre no se hará cargo ya cuando se embarazan o las dejan estando embarazada pues recurren al aborto inducido o a vender al bebe.

Y por lo que mas creo que están recurriendo al aborto es porque muchas mujeres y jovencitas son violadas y no quieren al feto que llevan dentro porque fue a causa de una violación no fue contemplado de ellas querían tener un bebe,

# ***EUTANASIA***

## **INTRODUCCION:**

La eutanasia es la acción u omisión que acelera la muerte de un paciente desahuciado con la intención de evitar sufrimientos. El concepto está asociado a la muerte sin sufrimiento físico.

Concretamente podemos establecer que existen dos tipos de eutanasia. Así, por un lado, estaría la llamada eutanasia directa que es aquella que viene a definir al proceso de adelantar la muerte de una persona que tiene una enfermedad incurable. En este caso, a su vez, aquella se puede dividir en dos clases: la activa, que básicamente consigue la muerte del citado enfermo mediante el uso de fármacos que resultan letales; y la pasiva, que es la que consiste en la consecución de la muerte de aquel mediante la suspensión tanto del tratamiento médico que tenía como de su alimentación por cualquier vía.

Por otro lado, el segundo gran tipo de eutanasia es la llamada indirecta. Bajo dicha terminología se encuentra aquella que lo hace es intentar paliar el dolor y sufrimiento de la persona en cuestión y para ello se le suministran una serie de medicamentos que como consecuencia no intencionada pueden producir la muerte de la citada persona.

Los médicos son los responsables de ejecutar la eutanasia, por lo general con el apoyo de los familiares del enfermo en cuestión. Hay casos, sin embargo, donde el enfermo se encuentra en condiciones de elegir sobre su propio cuerpo y solicita la aplicación de la eutanasia. Esta práctica, sin embargo, está prohibida en la mayoría de los países.

La eutanasia despierta todo tipo de debates éticos. Sus defensores aseguran que evita el sufrimiento de la persona y que rechaza la prolongación artificial de la vida que lleva a situaciones que son indignas. Los detractores, en cambio, consideran que nadie tiene derecho a decidir cuándo termina la vida del prójimo.

Uno de los casos internacionales más conocidos sobre la eutanasia fue la del español Ramón Sampederro que a los 25 años quedó tetraplégico por culpa de una mala caída desde una roca al mar. En una cama vivió desde entonces y siempre pidió morir dignamente. Él necesitaba ayuda para conseguir dicha muerte e ideó un plan que le llevó a conseguir su objetivo sin que ninguna de las personas que le habían ayudado incurriera en delito.

## **DESARROLLO:**

La eutanasia es un acto que busca provocar la muerte a una persona enferma que conlleva graves consecuencias familiares, sociales, médicas, éticas y políticas. Su despenalización modificará en su propia raíz la relación entre las generaciones y los profesionales de la medicina.

Igualmente, en los casos en los que la eutanasia es solicitada por el enfermo existe un grave problema ético porque se trata de una derrota social y profesional ante el problema de la enfermedad y la muerte. Los casos extremos y la autonomía personal, siempre aludidos por los partidarios de la eutanasia para su despenalización, no deben generar leyes socialmente injustas, que enfrentan el deseo individual con el ineludible deber del Estado a la protección de la vida física de cada ciudadano.

1. Sólo puede pedirlo la persona que desea morir. No pueden hacerlo ni los cónyuges, ni los padres ni los hijos.
2. Tiene que ser una decisión libre y reiterada en el tiempo.
3. La dolencia tiene que ser incurable y el dolor insoportable.

4. Dos médicos deberán verificar que se cumplan todos estos requisitos para realizar la eutanasia o el suicidio asistido.

## **CONCLUSION:**

De mi punto de vista entiendo que la eutanasia se debe ejecutar siempre y cuando se requiera y obviamente con autorización de la familia y con un documento donde la familia acepta las condiciones y el proceso hacia su familiar de aplicarle la eutanasia.

Pero antes que nada hay que hacer todo lo posible para salvar la vida del paciente porque estamos estudiando y seremos doctores para salvar vidas no para aplicar la eutanasia. De mi parte no haría ese proceso porque eso te convierte en asesino sabiendo que el paciente ya no tiene la capacidad para regresar a la normalidad no lo haría prefiero hacer todo lo posible para salvar la vida de mi paciente.